AYUNTAMIENTO MINICIPAL DE CAMBITA GARABITOS

CABILDO ABIERTO PPM 2023

RESOLUCIÓN NO.03-2022.

CONSIDERANDO: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley del presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre presupuesto participativo, señala: "la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local."

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Cambita Garabitos entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

CONSIDERANDO: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de presupuesto participativo.

CONSIDERANDO: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final del presupuesto participativo.

CONSIDERANDO: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final del presupuesto participativo.

VISTO: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2023.

VISTO: La Disposición de la Ley 170-07; Sobre Organización Mundial, la ley176-07;166-03 y la Constitución de la República del año 2010.

El Honorable Concejo de regidores del Ayuntamiento del Municipio de Cambita Garabitos, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal del año 2023 por un monto de cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil (RD$4,145,000.00) y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente Plan de Inversión Municipal para el año 2023, distribuido como sigue:

COMUNIDAD	PROYECTO	MONTO
La Lagunita	Peatonal	RD$ 420,000
Villa Verde	Escalones	RD$ 290,000
El Hoyo de las Casitas	Aceras del lado del Muro tipo Malecon	RD$ 300,000
El Ensanche	Peatonal por el Jumbito	RD$ 250,000
La colonia	Peatonal por el Colmado	RD$ 350,000
El cajón	Peatonal por donde Vicera	RD$ 400,000
Residencial Bienvenido	Badenes	RD$ 50,000
Lucinda	Badenes entrada por donde Fermin	RD$ 55,000
Alto de los Ubaldos	Baden 1er Colmado	RD$ 50,000
Hozadero	Iluminación	RD$ 65,000
15 de Agosto	Iluminación	RD$ 75,000
Villa Verde	Puente	RD$ 1,840,000
Total:		**RD$ 4,145,000**

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el comité de Seguimiento Municipal que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente Presupuesto Participativo Municipal y la conformación de los comités de obras correspondiente, compuesto por un total de integrantes, los cuales se detallan a continuación:

COMINIDAD	NOMBRE DE DELEGADO	CÉDULA	TELEFONO
Muchas Aguas	Gustavo Lora	104-0023738-3	829-944-5626
Residencial Bienvenido	Gregis Baez	402-2009933-2	829-364-9953
El Ensanche	Tommy Ruiz	104-0023397-8	809-942-1528
Marie La Colonia	Maria Araceli Baez	104-0001475-8	829-690-9878
La Pangola	Silvilio Contreras Valdes	104-0009985-8	
Villa verde	Yohan Guerrero	104-0022318-5	809-270-1672
La Lagunita	Yonely Calderon	104-0025919-7	

ARTICULO CUARTO: Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su conocimiento y puesta en ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Cambita Garabitos, Provincia San Cristóbal, República Dominicana a los Cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil Veintidós (2022).

Lic. Santo Ayoar
Presidente

Lic. Diana Olivo
Secretaria